

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 115 Lunes 22 de junio de 2015 Pág. 8459

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

7081 DIESEL COMARCAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Diesel Comarcal, S.A. (La Sociedad), ha acordado por unanimidad de los accionistas, con fecha 5 de junio de 2015:

1°.- Reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 15.025,31 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias de la Sociedad, mediante la amortización de 250 acciones propias, de valor nominal cada una de ellas de 60,101 euros, las número 305 a 418, 640 a 667 y 785 a 889, todas inclusive, representativas del 19,98% del capital social, ascendiendo el capital social tras la reducción, a la cantidad de 60.161,30 euros.

2ª-Ejecutada la reducción de capital social, quedarán modificados los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales en los términos siguientes:

"Artículo 5°.- El capital social se fija en sesenta mil ciento sesenta y un euros con treinta céntimos (60.161,30 €)"

"Artículo 6°.- El capital social se divide en acciones, en número de 1.001, de 60,101 euros de valor nominal cada una, números 1 a 1.001, todos inclusive, desembolsadas todas y cada una en su totalidad y que se representarán por medios de títulos, que podrán ser múltiples. Estos títulos serán nominativos. Su régimen será el señalado en la Ley de Sociedades de Capital y demás especiales que le sean de aplicación."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción del capital social en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Montcada i Reixac, 5 de junio de 2015.- El Administrador único, Alejandro Devesa Querol.

ID: A150028680-1